

Sala Capitular de ella se exerce sin ser mas de
Mayo año de mill e dos. Y como se ha
con a au. de orden de los S. D. Joseph Maria Gonz
zalez de Rivera que exerce la R. Jurisdiccion
en virtud de orden de S. M. de Rivera, D.
Man. Anxmit, D. Pedro Juan de Torres, D. Pedro
Romique, D. Juan de Arce, D. Juan Sabier de Rivera
D. Felixenrio Sanchez, D. Diodoro Manz. D. Luis Dique.
me sala franca, D. Pedro Zabier, D. Juan Sabier

partia Ampero
Entrada Entre el Sr. D. Joseph Garcia Machuelo
Dij. del Ayuntamiento La Ciudad. En vista del Informe echo por el Sr. Joseph
Garcia Machuelo - Acuerda nombrar por
Diputado del partido del Ayuntamiento, a Pedro Cas-
tillo, morador en ella quien se le haga saber
para su No

Entrada Entre el Sr. D. Joseph Manz
Sobre Carnes La Ciudad. Dijo que se acuerda echo se acuerda para
que todos los Moradores de este campo, hiciesen
el presente en la escribania de su Ayuntamiento de
todos las Carnes que se desaren en las Carnes
rias, lo que no anecho hazerlo aqui con esso
morino sacan sus ganados para desarenlos
en otras Jurisdicciones lo que se de enpermi-
tio de este publico, p. lo que a Curda Vati fical
dho Acuerdo y que con efecto se hagan dho Regis-
tros, segun y como lo viene, y no se denziado

libram. de la D. de el Sr. D. Joseph Garcia Machuelo - Dijo que
fueras de el Sr. D. Pedro del Colono de la Compañia de
Sabier Jesus de esta Ciudad. Releado de Recado a fin de que
en dho dia no se dexa despachar con efecto su libram.
estable de quatrocientos ochenta y dos de los años
de se usen y de, veinte y tres, veinte y quatro.
de veinte y cinco, suplico en las festividades

